

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 952**

REF.: RE ADJUDICA LICITACION PUBLICA 853-9-L111
PARA REVISION, MANTENCION Y RECARGA DE
EXTINTORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
DE SUMINISTRO.

PUERTO MONTT,

03 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 de 12 de agosto de 2010 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/ 813, de fecha 18 de mayo de 2011, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI adjudica el servicio de revisión mantención, reparación o recarga de extintores de 06 y 10 kg respectivamente, de los Jardines Infantiles y Oficinas de los programas 01 y 02 de la región, mediante contrato de suministro, al contratista: MARCELO EDUARDO AVILES PRIETO, Rut: 10.254.268-1.

2.- Que la resolución de adjudicación fue publicada en el portal mercadopublico.cl el día 20 de mayo de 2011, entendiéndose notificado el contratista dentro de las 24 horas siguientes a su publicación, esto es, el día 21 de mayo de 2011

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N° XX de los Términos de Referencias, al proveedor adjudicado le corresponde la obligación de concurrir dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, a las oficinas de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, a fin de firmar el respectivo contrato de suministro, bajo apercibimiento de readjudicar la presente licitación o declararla desierta.

4.- Que a pesar de la notificación efectuada vía internet y de los numerosos llamados telefónicos, el proveedor no ha comparecido a firmar el respectivo contrato, de modo que es procedente iniciar el procedimiento de readjudicación.

5.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2011, la segunda mejor puntuación la obtiene el contratista: RICHARD ESTEBAN ALMONACID MANCILLA Rut: 15.299.170-3, domiciliado en calle los Cóndores N°1222, Altos de Mirasol Puerto Montt.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Re adjudicase licitación pública 853-9-L111, para la Revisión, mantención y recarga de extintores de P.Q.S. de 6 kg, 10 Kg., correspondientes al programa 01 y 02, bajo la modalidad de Contrato Suministro, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Décima Región de los Lagos al Proveedor RICHARD ESTEBAN ALMONACID MANCILLA, Rut: 15.299.170-3, con domicilio en calle los Cóndores N°1222, Altos de Mirasol Puerto Montt;

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA ECONOMICA

	6 kilos, Valor Neto Unitario	10 kilos, Valor Neto Unitario
Servicio de Mantención Extintor a base de polvo químico tipo ABC (Comprende desarme del Equipo y prueba de este, desarme y lubricación de partes móviles de la válvula, Cambio O’rrines, Prueba de Manómetro), Tamizado del polvo químico con maquina esto incluye secado (Extracción de Humedad), presurizado nuevamente.	6.500	7.500
Servicio de Recarga de Extintor a base de polvo químico tipo ABC Comprende: desarme del Equipo y prueba de este, Cambio O’rrines, desarme y lubricación de partes móviles de la válvula, Prueba de Manómetro, Cambio polvo químico, presurizado nuevamente.	9.500	15.000

Valores a Ofertar ante eventuales reparaciones:

	6 kilos Valor Neto Unitario	10 kilos Valor Neto Unitario
Manguera nueva extintor polvo químico portátil	1.500	1.500
Válvulas	4.000	4.000

Pintura de Extintores	0	0
Soporte de Extintores	2.000	2.000
Cintillo metálico extintores	1.500	1.500
Manómetros	1.300	1.300

2.- El pago por la entrega del Servicio será el que se señale en las respectivas órdenes de compras que se emitan a través del sistema www.mercadopublico.cl, previa recepción conforme del servicio a través del Encargado de Bodega Regional y factura por parte del contratista, que deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- La entrega del servicio de recarga o mantención que deberá realizar el contratista será en su taller ubicado en calle los Cóndores N°1222, Altos de Mirasol Puerto Montt, el plazo de entrega será de 48 horas desde el retiro de los extintores. El no cumplimiento por parte del contratista en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

4.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato que corresponda incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales aún cuando no estén explícitas en la presente resolución, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

5.- Impútese el gasto que genere el presente servicio al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 003, Productos Químicos y al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 003, Mantenimiento y Rep. Mobiliario y Otros, correspondiente al Programa 01 y 02.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)

EVCV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes